

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del lunes 11 de enero del año dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su primera sesión del año 2011.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos, Titular de la Unidad de Responsabilidades. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. José Guadalupe Serdán Delgado, Gerente de Control de Gestión, representante de la Dirección de Operación; Lic. Manuel Arciniega Portillo, representante de la Dirección General; Lic. Azucena Morán Alonso, Gerente de Control y Evaluación Financiera, representante de la Dirección de Finanzas; Lic. Gustavo Nieves Montiel, representante de la Oficina del Abogado General; C.P. Edgar Gómez Flores, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; Lic. Luis A. Chao Ebengenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Arq. Mario Alberto López Nava, representante del PAESE; Lic. Sandra Pérez Samperio, representante de la Dirección de Administración y la Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la cuadragésima cuarta sesión del año 2010 del Comité de Información.**
- 2. Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
- 3. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 4. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la cuadragésima cuarta sesión del año 2010 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la cuadragésima cuarta sesión del Comité de Información del año 2010, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 12 de enero de 2011, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 14 de enero de 2011 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

2.- Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

3.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 192410, SAIP-10-1924, del 25 de octubre de 2010: Nombre de las empresas que brindan el mantenimiento a las redes eléctricas que antes atendía LyFC en el Distrito Federal y a su vez, el monto que reciben éstas por este servicio. 3

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que previo pago de 55 copias simples se entregará la relación de contratos requeridos, incluyendo el monto de los mismos. J

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación. J

Folio 218710, SAIP-10-2187, 24 de noviembre de 2010: Emisiones de gases de efecto invernadero por contaminante y por región para el año 2009 para todas las centrales. Se anexa archivo con datos del 2008. 9

Respuesta: En atención a su solicitud, se envía el documento "Emisiones efecto invernadero 2009" correspondiente a las centrales ubicadas en las diversas regiones del país que integran la estructura de la entidad. J

Cabe señalar que las emisiones se encuentran dentro de la normatividad aplicable. J

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 239610, SAIP-10-2396, del 2 de diciembre de 2010: Copia del premio Carlos de Sigüenza y Góngora, así como el nombre y el cargo de quienes lo recibieron y el nombre del otorgante.

Programa del Tercer Seminario Internacional Archivos, Transparencia y Derechos Humanos.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que en los archivos de CFE no se cuenta con el documento requerido. Se anexa declaración de inexistencia.

Es importante precisar que el organizador académico del Seminario que refiere fue la Escuela Mexicana de Archivos, por lo que para obtener la información de su interés sobre el premio que refiere, le sugerimos dirigir su petición a la institución educativa en cuestión, cuya dirección electrónica es:

<http://www.escuelamexicanadearchivos.edu.mx/>

Tercera resolución: El Comité de Información confirmó tanto la respuesta como la declaración de inexistencia emitida por la Dirección de Administración, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG.

Folios 223710, 228110, 228210, 228310, 229010, 229110 y 229210, SAIP-10-2237, 10-2281, 10-2282, 10-2283, 10-2290, 10-2291 y 10-2292, del 29 de noviembre de 2010: Documento y/o listado que consignen todos los trabajadores de los proveedores de la CFE y que realizan servicios a nombre de la CFE y que llevan como apellido paterno el de "Pérez" 3

- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la CFE para prestar sus servicios en el área metropolitana del Valle De México en el periodo de enero de 2009 a noviembre de 2009. En otras palabras, solicito los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado.

- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la CFE para prestar sus servicios en el municipio de Huixquilucan del Estado de México en el periodo de enero de 2009 a noviembre de 2009. En otras palabras, los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado. J

- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la CFE para prestar sus servicios en el código postal en el periodo de enero de 2009 a noviembre de 2009. En otras palabras, los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado. ↗

- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la CFE para prestar sus servicios en el área metropolitana del Valle de México en el periodo de diciembre de 2009 a noviembre de 2010.

En otras palabras, los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado. J

- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la para prestar sus servicios en el municipio de Huixquilucan del Estado de México en el periodo de diciembre de 2009 a noviembre de 2010. En otras palabras, los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado
- Los listados y/o documentos que consignen todos los nombres de todos los trabajadores de los proveedores que fueron contratados por la CFE para prestar sus servicios en el código postal en el periodo de diciembre de 2009 a noviembre de 2010. En otras palabras, los nombres de los trabajadores que fueron contratados por los proveedores de la CFE y que prestaron sus servicios a nombre de la CFE en el territorio arriba indicado.

Como ciudadano no tengo más información más allá de la que ya proporcioné al redactar la solicitud de información. Considero que mi solicitud contiene los elementos suficientes para que esta dependencia localice la información, por lo que solicito de la manera más atenta se considere mi requerimiento conforme a lo que señala la LFTAIPG y su Reglamento para que pueda tener acceso a dicha información.

Respuesta: En atención a su solicitud, hacemos de su conocimiento que los datos que usted requiere (nombre de los trabajadores de proveedores y/o contratistas) no es información que CFE requiera para realizar las actividades que le competen, por lo que no cuenta con ella en sus registros.

En su caso, la relación laboral de los trabajadores que refiere es responsabilidad de cada proveedor o contratista, situación en la que esta entidad no tiene injerencia.

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folios 242810 y 242910, SAIP-10-2071, del 8 y 12 de diciembre de 2010: Copia certificada de la circular número DG/O/25/2000 de fecha 25 de noviembre de 2000 que el director general girara a los directores, subdirectores, coordinadores, gerentes regionales de Producción, gerentes divisionales de Distribución, jefes de Área de Transmisión y Transformación y de Control, residentes generales de Construcción. Anexa copia.

Informar por escrito, si ha habido algún cambio del contenido de la circular número DG/O/25/2000 de fecha 25 de noviembre de 2000.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que previo pago de 16 copias certificadas se entregará la circular requerida, misma que se encuentra vigente.

Quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección General y la Dirección de Administración.

Folio 244510, SAIP-10-2445, del 13 de diciembre de 2010: ¿Cuánto es lo que gastó la CFE en el 2009 y 2010 en anuncios televisivos y de radio?

Respuesta: Se envía cédula que contiene la información solicitada, de los ejercicios 2009 y 2010.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicación Social.

Folio 245110, SAIP-10-2451, del 14 de diciembre de 2010: 1. ¿Cuál es la normatividad que rige la contratación de publicidad en medios de comunicación impresos, por parte del gobierno federal?

2. ¿Cuáles son los criterios específicos que aplica el gobierno federal para contratar publicidad en medios de comunicación impresos?

3. ¿Qué órgano del gobierno federal se encarga de que la normatividad y criterios referidos en los puntos 1 y 2 sean observados en la contratación de publicidad en medios de comunicación impresos y cuáles son las consecuencias de su incumplimiento, así como se informe si ha habido sanciones por su inobservancia?

4. ¿Cuáles son las razones por las cuales el gobierno federal ha venido contratando una cantidad de publicidad mínima al semanario de información y análisis "Proceso", a pesar de que, de conformidad con información contenida en el portal de Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación, cuenta con un promedio de circulación pagada de 75,878 ejemplares semanales, cantidad superior a la de otros medios de comunicación impresos que se han visto beneficiados por el gobierno federal?

5. ¿Cuáles son los requisitos que debe cubrir el semanario de información y análisis "Proceso", para que el gobierno federal aumente la contratación de publicidad en dicho medio impreso, en los subsecuentes meses?

Respuesta: Mediante escrito de la Gerencia de Comunicación Social, se da respuesta a cada una de las preguntas de la solicitud de información.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicación Social. 3

Folio 189210, SAIP-10-1892, del 20 de octubre de 2010: Copia simple del expediente completo relativo al contrato de compra-venta realizado entre CFE y el Sr. José Ángel Rivera Ojeda, ejidatario del núcleo de población "Agua Prieta", municipio de Agua Prieta, estado de Sonora, a quien mediante asamblea de fecha 4 de febrero de 2007 se acordó asignarle la parcela número 342 Z1 P 1/1 al mencionado José Ángel para sacarla del régimen ejidal y poder realizar la venta en su momento oportuno, la cual ya se realizó con CFE. Dicho expediente deberá incluir entre otros documentos: Convenio, contrato de compra-venta, ficha de depósito bancario. J

En respuesta a la solicitud referente a que precise el área de CFE que celebró el contrato y por qué motivo, me permito comunicarle que se trata del Departamento de Construcción Proyectos Termoeléctricos Área Noroeste, y el motivo del contrato de compra-venta fue para la construcción de central de ciclo combinado Agua Prieta 2 con campo solar. Espero que con estos datos me sea entregada la información solicitada. G

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), le informamos que debido al amplio volumen de información que representa lo solicitado, previo pago de 133 copias simples se entregará la información requerida. J

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 241610, SAIP-10-2416, del 6 de diciembre de 2010: Estudio de impacto ambiental del proyecto La Parota, en Guerrero.

Respuesta: En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que el estudio de impacto ambiental solicitado, se encuentra contenido en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del Proyecto Hidroeléctrico La Parota.

Esta información está disponible para consulta del público en general en el portal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, accediendo a la siguiente ruta electrónica:

www.semarnat.gob.mx

Trámites

Consulta tu trámite

Ingrese el número de Bitácora

12GE2004H0014

Consultar

En el último renglón de la página

Documentos

MIA/IP Descargar.

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 243210, SAIP-10-2432, del 8 de diciembre de 2010: Copia del contrato PIF-010/2007 firmado por la CFE relativo a la hidroeléctrica La Yesca. 3

Respuesta: En atención a su solicitud, hacemos de su conocimiento que previo pago de 1352 copias simples, se entregara la información correspondiente al contrato núm. PIF-010/2007 relativo a la Central Hidroeléctrica La Yesca. J

Sin embargo, por lo que se refiere a los anexos: 11 Propuesta Documentación para financiamiento y 19 Catalogo de Valores, no pueden entregarse, debido a que el proyecto 146 CH La Yesca, es una obra que se lleva a cabo bajo el esquema de "Proyectos de Infraestructura Productiva de Impacto Diferido en el Programa de Gasto", también conocido como "Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo" o Pidiregas. En este sentido, en este tipo de proyectos toda la información inherente al desarrollo de la obra es propiedad de la empresa contratista y es entregada a CFE, 30 días antes de la aceptación provisional, fecha que se tiene prevista para el 11 de junio del 2012. G

Derivado de lo anterior, dicha información se encuentra reservada, de conformidad con lo señalado en la Fracción II del Artículo 14 de la LFTAIPG (se transcribe).

Así mismo, el artículo 82 de Ley de la Propiedad Industrial señala (se transcribe).

Esta información tendrá el carácter de pública cuando se cumplan con los plazos señalados en la cláusula 13.1 del contrato solicitado. H

Décima resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, modificar el segundo párrafo del proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba tanto la respuesta como la clasificación parcial de la misma, como reservada, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG.

Folio 191310, SAIP-10-1913, del 25 de octubre de 2010: Solicito toda la información disponible referente a las administraciones municipales que tienen algún adeudo con la CFE. Se sugiere la inclusión del nombre del municipio, los montos que adeudan las administraciones municipales, montos que han pagado, formas de pago, fechas límites de pago.

En Chiapas, los municipios de los cuales se solicita información son:

Unión Juárez
Cacahoatán
Tuxtla Chico
Frontera Hidalgo
Metapa de Domínguez
Suchiate
Acacoyagua
Acapetahua
Escuintla
Villa Comaltitlán
Huixtla
Tuzantán
Huehuetán
Mazatán
Tapachula

Respuesta: Se envía documento que contiene nombre del municipio, montos que adeudan los municipios por facturación normal a noviembre 2010, montos que han pagado, formas de pago y fechas de pago.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 192510, SAIP-10-1925, del 25 de octubre de 2010: Información sobre:

Costos de mantenimiento

Costos de operación

Inversiones

Específicamente en alumbrado público, para Chihuahua, Sonora, Estado de México y Distrito Federal.

También me gustaría saber especificaciones técnicas sobre el tipo de luminarias que se utilizan, intensidad de la luz, cada cuántos metros se coloca una luminaria, etc. Para poder hacer un análisis costo-beneficio y costo-efectividad sobre proveer el servicio de alumbrado público con energía solar.

Respuesta: Se informa al solicitante que la prestación del servicio de alumbrado público, es una obligación de carácter municipal, de conformidad con el inciso b), fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a continuación se transcribe.

En concordancia con lo anterior, el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que la construcción, operación, mantenimiento y reparación de las obras e instalaciones requeridas para la prestación del servicio municipal de alumbrado público, así como la ejecución de los proyectos correspondientes y de cualquier trabajo relacionado con dicho servicio, estarán a cargo de la dependencia o entidad competente (municipios y/o delegaciones).

Así mismo, se informa que CFE permite la instalación de las luminarias sobre los postes de la red eléctrica, proporcionando la energía eléctrica para encendido de dichas luminarias bajo un contrato de suministro de energía en la tarifa 5 y 5A, de acuerdo con las disposiciones tarifarias vigentes.

Cabe señalar que de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas son establecidas y autorizadas por la SHCP, y son de aplicación general en el territorio nacional.

Las fechas de las publicaciones del DOF en materia de tarifas eléctricas, así como la descripción de cada una de ellas de 1997 a la fecha, se encuentran publicadas en el portal de CFE, en la siguiente dirección:

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/acuerdosmodificantarifas/Paginas/Acuerdostarifas.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/casa/ConocerTarifa/Paginas/Conocetutarifa.aspx>

<http://www.cfe.gob.mx/negocio/conocetarifa/Paginas/Tarifas.aspx>

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 192710, SAIP-10-1927, del 25 de octubre de 2010: Deseo información de los equipos que se compraron en el 2010 de equipos absorbentes de hidrocarburos, como skkimer, barreras contenedoras para derrames de hidrocarburos, absorbentes de hidrocarburos como alfombrillas o sábanas, salchichas o cordones oleofílicos, almohadas, mantas, felpas oleofílicas, musgo absorbentes necesito nombre del proveedor que suministro, precios unitarios, y cantidades compradas. Así mismo deseo saber lo que se tiene contemplado adquirir en el 2011 en la misma materia.

Las entidades federativas serían todas y las centrales también, de los equipos y/o bienes solicitados. Poniendo nombre del proveedor y cantidad suministrada con precios unitarios de cada bien y/o producto.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexan cédulas que contienen la información requerida referente a compras de equipo absorbente de hidrocarburos, realizadas en 2010, así como los proyectos de adquisición para 2011.

Los registros se proporcionan de conformidad con los formatos existentes en las diversas áreas.

Décima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 193010, SAIP-10-1930, del 26 de octubre de 2010: Me podría proporcionar cuáles son:

1. Sus costos fijos
 2. Costos variables
 3. Costos por unidad de la producción de sus plantas
 4. Los insumos que se requieren para poder producir en sus plantas
 5. La mano de obra que se usa, la maquinaria y materia prima que se requiere para producir en sus plantas
 6. La escala de producción actual en sus plantas, al mes y al año en promedio.
 7. La capacidad instalada y la capacidad empleada
 8. El número de obreros que se tienen en toda la empresa, las características que tienen cada una de sus plantas
 9. ¿Cuál es su proceso de producción?
- 1 y 2. Los costos a los que se refiere un servidor son los costos de producción, como materia prima, salarios, es decir, gastos para poder realizar sus labores.
3. En cuanto al costo por unidades me refiero al costo al que les sale producir cada kilowatt.
- 4, 5, 6 y 7. En todas sus centrales
8. Características sobre cuanta maquinaria tienen, el número de trabajadores que laboran en la central, cómo operan.
9. Cómo se produce la electricidad en las centrales.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexan archivos que contienen información referente a costos fijos, costos variables, costos por unidad de la producción, insumos, maquinaria, materia prima, producción, capacidad instalada y número de trabajadores, de acuerdo con lo existente en los registros de las áreas.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Finanzas.

Folios 194210, 194310 y 194410, SAIP-10-1942, 10-1943 y 10-1944, del 27 de octubre de 2010: Los adeudos, si existen, que mantienen los 11 municipios de Aguascalientes con la CFE, desglosados por Ayuntamiento y monto del endeudamiento a la fecha.

• Los adeudos, si existen, que mantienen los 5 municipios de Baja California con la CFE, desglosados por Ayuntamiento y monto del endeudamiento a la fecha.

• Los adeudos, si existen, que mantienen los 5 municipios de Baja California Sur con la CFE, desglosados por Ayuntamiento y monto del endeudamiento a la fecha.

Como antecedente, en la solicitud con folio 118610 se solicitó la misma información para el caso de Tabasco, misma que fue entregada electrónicamente.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula que contiene los registros de monto de adeudo con fecha de corte de la información de los municipios de la entidad federativa que indica.

Se aclara que los registros se proporcionan de conformidad con la información existente en los sistemas informáticos del área (a nivel municipal). Los municipios que no se incluyen en la cédula no presentaron adeudos en el sistema al momento de que se realizó la explotación.

Décima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folios 194510, 194610, 194710, 194810, 194910, 195010, 195110, 195210, 195510, 195610, 195710, 195810, 195910, 196010, 196210, 196310, 196410, 196510, 196610, 196810, 197010, 197210, 197310, 197410 y 197510, SAIP-10-1945, 10-1946, 10-1947, 10-1948, 10-1949, 10-1950, 10-1951, 10-1952, 10-1955, 10-1956, 10-1957, 10-1958, 10-1959, 10-1960, 10-1962, 10-1963, 10-1964, 10-1965, 10-1966, 10-1968, 10-1970, 10-1972, 10-1973, 10-1974 y 10-1975, del 27 de octubre de 2010: Los adeudos, si existen, que mantienen los municipios de las siguientes entidades con la CFE, desglosados por Ayuntamiento y monto del endeudamiento a la fecha.

Campeche, Coahuila, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

Como antecedente, en la solicitud con folio 118610 se solicitó la misma información para el caso de Tabasco, misma que fue entregada electrónicamente.

Número de cortes al suministro de energía eléctrica que la CFE ha realizado a los Ayuntamientos de la entidad por motivo de impago en lo que va del año 2010.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula que contiene los registros de monto de adeudo con fecha de corte de la información, y número de cortes realizados a los municipios de la entidad federativa que indica.

Se aclara que los registros se proporcionan de conformidad con la información existente en los sistemas informáticos del área (a nivel municipal). Los municipios que no se incluyen en la cédula no presentaron adeudos en el sistema al momento de que se realizó la explotación.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 197810, SAIP-10-1978, del 28 de octubre de 2010: De la Subdirección de Transmisión y de la Subdirección de Generación en todo el país, solicito el nombre, cargo, dirección completa de la ubicación física del centro de trabajo (incluyendo código postal) y correo electrónico de todos los subdirectores, gerentes, subgerentes y superintendentes de las áreas mencionadas anteriormente.

Respuesta: En atención a su solicitud, se anexan directorios que contienen los datos requeridos de los subdirectores, gerentes, subgerentes y superintendentes de las Gerencias Regionales de Producción y Transmisión, de conformidad con los formatos existentes en cada área.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 197910, SAIP-10-1979, del 28 de octubre de 2010: Volúmenes de agua turbinada de los últimos 20 años de la central hidroeléctrica de Temascaltepec, así como los registros de volúmenes de agua de esta misma central de los últimos 20 años.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que la presa hidroeléctrica Temascaltepec estaba a cargo del extinto organismo LyFC, por lo que para obtener la información de su interés se sugiere ingresar su solicitud a la Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), órgano liquidador de conformidad con el decreto de extinción.

Unidad de Enlace SAE, Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, México, C.P. 01020, correo electrónico vgonzalez@sae.gob.mx, teléfono 17191969.

Décima octava resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, eliminar los 2 últimos párrafos del proyecto de respuesta. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 200710, SAIP-10-2007, del 3 de noviembre de 2010: Relación por número de contrato y adeudo por bimestre al 30 de octubre de 2010, de cada uno de los 17 Ayuntamientos del estado de Tabasco.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía cédula "Adeudos municipios de Tabasco", que contiene las cifras del periodo solicitado, por municipio. La información se proporciona por bimestre y municipio, y no por números de contratos, debido a que los servicios de un municipio pueden aparecer en nuestros sistemas informáticos como áreas independientes, con sus nombres oficiales, y no como dependencias municipales.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 201010, SAIP-10-2010, del 3 de noviembre de 2010: Adeudo por bimestre, al 30 de octubre de 2010, del gobierno del estado de Tabasco.

Respuesta: Se envía cédula "Adeudos del estado de Tabasco", que contiene las cifras solicitadas por bimestre, año 2010.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 221110, SAIP-10-2211, del 26 de noviembre de 2010: ¿Cuántas poblaciones en México faltan de tener electricidad?

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que CFE es una empresa del gobierno mexicano que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica para cerca de 34.2 millones de clientes, lo que representa a más de 100 millones de habitantes, e incorpora anualmente más de un millón de clientes nuevos.

El suministro de energía eléctrica llega a cerca de 137 mil localidades (133,384 rurales y 3,356 urbanas) y el 96.84% de la población utiliza la electricidad.

Referente al número de poblaciones que aún no cuentan con electricidad es de 16,724.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta, agregando el dato relativo al porcentaje. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 221510, SAIP-10-2215, del 26 de noviembre de 2010: Copia de la propuesta técnica y económica del licitante Eliolap, SA de CV, presentada en la licitación pública internacional núm. 18164057-020-10 convocada por la CFE, Gerencia Regional de Transmisión Central.

Respuesta: Se envía copia de la propuesta técnica y económica del licitante Eliolap, SA de CV, presentada en la licitación pública internacional núm. 18164057-020-10.

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folios 229610, 229710, 229810, 229910, 230010, 230110, 230210, 230310, 230410, 230510 y 230610, SAIP-10-2296, 10-2297, 10-2298, 10-2299, 10-2300, 10-2301, 10-2302, 10-2303, 10-2304, 10-2305 y 10-2306, del 29 de noviembre de 2010: Listados y/o documentos que consignen todas las fallas en la red eléctrica que fueron reportadas en los meses de enero a noviembre de 2010 en el territorio ubicado en el código postal 52784.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa documento "Historial total de interrupciones, zona Naucalpan" enero-noviembre 2010 (incluye la zona que usted refiere) que contiene la información solicitada para el código postal 52784 correspondiente a la colonia La Herradura (secciones 1, 2 y 3) Huixquilucan, Estado de México, de conformidad con los registros existentes en el área. 3

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación. J

Folios 231010, 231110, 231210, 231310, 231410, 231510, 231610, 231710, 231810, 231910 y 232010, SAIP-10-2310, 10-2311, 10-2312, 10-2313, 10-2314, 10-2315, 10-2316, 10-2317, 10-2318, 10-2319 y 10-2320, del 29 de noviembre de 2010: Listados y/o documentos que consignen todos los cortes de suministro en la red eléctrica (interrupciones del servicio) que fueron reportados en los meses de enero a noviembre de 2010 en el territorio ubicado en el municipio de Huixquilucan del Estado de México, señalando entre otros datos, la hora en que se registró el corte o interrupción del servicio y la hora en la que se restableció el servicio, y de preferencia, las causas o posibles causas que originaron el corte o interrupción y el tipo de reparación que se hizo. 9

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa documento "Historial total de interrupciones, zona Naucalpan" enero-noviembre 2010 (incluye el

municipio que usted indica) que contiene fecha y hora de inicio y término de interrupción, duración, causa y observaciones, de conformidad con los registros existentes en el área.
Fuente: Archivos de la Gerencia Divisional de Distribución Valle de México Norte, Zona Naucalpan.

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 234910, SAIP-10-2349, del 30 de noviembre de 2010: Relación de registro sobre los daños ocasionados por variaciones de electricidad en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, del estado de Zacatecas, así como la relación de los beneficios o remuneraciones que se aplicaron por el daño en aparatos electrónicos.

Respuesta: En atención a su solicitud, le informamos que el reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en su artículo 40 segundo párrafo, contempla lo relativo al pago de daños, se transcribe para pronta referencia.

El mecanismo para la reclamación de daños está publicado en la página electrónica del Portal de Obligaciones de Transparencia, trámite CFE-00-011 "Solicitud de pago por daño ocasionado a instalaciones, equipos o aparatos eléctricos del usuario, por acto u omisión imputable a CFE"; si desea consultarlo puede ingresar a la ruta:

http://www.cofemertramites.gob.mx/intranet/co_dialog_PublishedTramite.asp?coNodes=1606304&num_modalidad=0&epe=0

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1606304&num_modalidad=0&epe=0&nv=0

Se anexa registro de la zona Frenillo y Zacatecas que contiene número de reporte, fecha, falla, cantidad de usuarios. Cabe señalar que en ningún caso procedió el pago. Así mismo, hacemos de su conocimiento que en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, no se han presentado reportes de daños en aparatos electrónicos. 3

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación. J

Folio 235310, SAIP-10-2353, del 1 de diciembre de 2010: Información sobre los nuevos medidores digitales que se están instalando para uso doméstico o residencial por parte de la CFE en ciertas zonas. g

1. Calendario de instalación de los nuevos medidores.
2. Ventajas y desventajas de estos nuevos medidores.
3. ¿Cómo funcionarán estos nuevos medidores?
4. ¿Cómo se realizará el pago de la luz: por prepago, recibos, etc.?

Respuesta: En atención a su solicitud, se informa lo siguiente:

1. Los medidores electrónicos se utilizan de forma permanente a partir del año 2009 y en lo subsecuente, al conectar el suministro del servicio público de energía eléctrica en nuevos servicios o por sustitución de medidores dañados.
2. Ventajas de los medidores electrónicos:

- Lectura directa del consumo de energía eléctrica en kWh, sin la necesidad de interpretar las manecillas de los medidores electromecánicos, eliminando errores en la toma de lectura por lo que se disminuyen las inconformidades.
- Conexión y desconexión del suministro del servicio de forma segura, dado que se efectúa dentro del medidor sin tener contacto con partes eléctricas.
- Desconexión automática por alto o bajo voltaje para la protección de aparatos electrodomésticos.
- Mayor exactitud

Desventajas de los medidores electrónicos:

Los medidores electrónicos cumplen especificaciones similares a los medidores electromecánicos por lo que no tienen desventajas.

3. Los medidores electrónicos son configurables para mostrar el consumo acumulado de energía (kWh) y debido a que cuentan la funcionalidad interna de conexión y desconexión, mediante un dispositivo de control y recarga también pueden ser usados para autoservicio del usuario.

4. El pago de luz y el aviso-recibo seguirá siendo como lo establece el marco legal vigente, dado que el uso de medidores electrónicos no lo modifica, la CFE cuenta con programas de prueba para la modalidad de prepago y los usuarios que aceptaron el programa utilizan los dispositivos de control y recarga de energía.

Vigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

4.- Asuntos generales

PRIMERO.- Prórrogas. Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

1816400216910 a 1816400220810

1816400221710

1816400229410

1816400229510

1816400235110

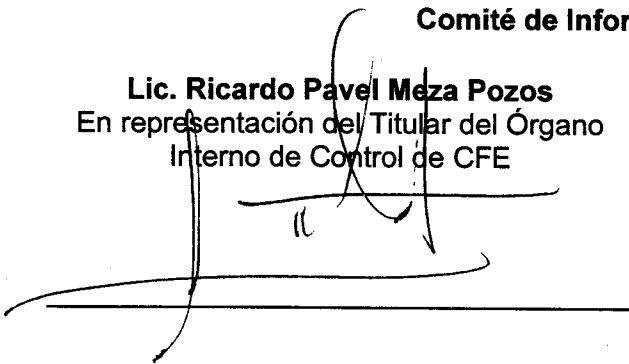
1816400229310 a 1816400229510

1816400230710 a 1816400230910

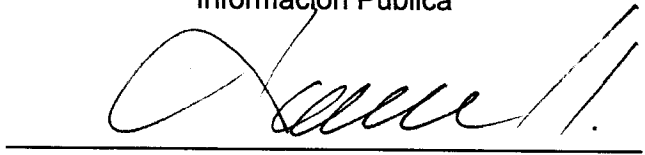
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las doce horas del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control de CFE



Lic. Carlos Sandoval Leyva
Titular de la Unidad de Enlace para la
Información Pública

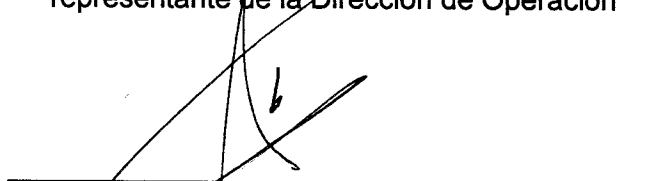


Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Margarita Rajme Haje
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y
Evaluación
representante de la Dirección de Administración



Lic. José Guadalupe Serdán Delgado
Gerente de Control de Gestión
representante de la Dirección de Operación



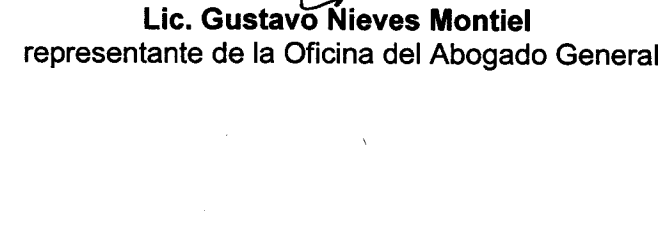
Lic. Manuel Arciniega Portillo
representante de la Dirección General



Lic. Azucena Morán Alonso
Gerente de Control y Evaluación Financiera
representante de la Dirección de Finanzas



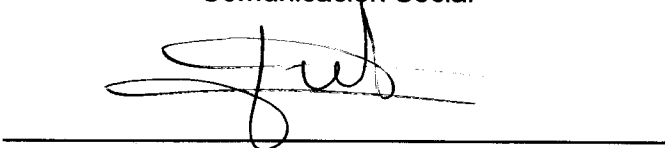
Lic. Gustavo Nieves Montiel
representante de la Oficina del Abogado General



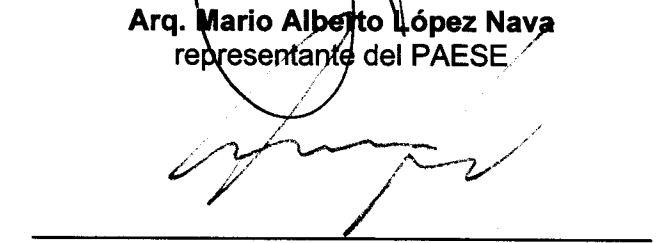
C.P. Edgar Gómez Flores
representante de la Dirección de Proyectos de
Inversión Financiada



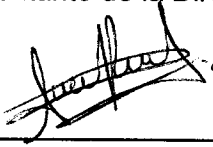
Lic. Luis A. Chao Ebengenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social



Arq. Mario Alberto López Nava
representante del PAESE



Lic. Sandra Pérez Samperio
representante de la Dirección de Administración



Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización

